



Facultades y Responsabilidades Servicios Públicos

Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza

Artículo 93.- La Dirección de Servicios Públicos, a través de la persona titular de Embellecimiento Urbano, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Coordinar los programas de mantenimiento de bulevares, camellones, así como de sitios emblemáticos dentro del Municipio.
- II. Vigilar que el programa de limpieza de grafiti se realice en los tiempos y formas establecidos.
- III. Derogada
- IV. Llevar a cabo la limpieza de lotes baldíos, a solicitud de sus propietarios con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y de conformidad con los costos y metros cuadrados del inmueble establecidos en la ley de ingresos.

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción de la persona titular de la dirección.